

ÚLTIMA  HORA



**Seguimos luchando
por tus derechos**

CCOO
área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

GRUPO DE TRABAJO DE BOLSAS DE TRABAJO

Toledo, 17 de noviembre de 2025

Hemos repasado el documento global de la propuesta de la Administración. Las cuestiones principales que hemos tratado son:

- El personal que se incorpore a la bolsa por **promoción interna deberá cumplir los mismos requisitos exigidos al personal que participa por turno libre**. Esto no afecta a los requisitos para participar en el proceso de promoción interna en sí mismo.

- Aún no hay una estructura definida para la gestión de bolsas; se plantean que haya **sólo tres gestores de bolsa** (Bienestar Social, Educación y Función Pública) pero aún no es definitivo. Esta propuesta iría en la dirección que hemos planteado **CCOO**, reduciendo el número de gestores de bolsa; se limitan así las diferencias en la forma de gestión de las bolsas.

■ Hemos seguido insistiendo en que si se está prestando servicios, la persona quede «**no disponible**» sólo en dicha categoría. La Administración mantiene su postura de quedar «no disponible» en todo el grupo profesional.

■ La Administración mantiene su postura de que el primer llamamiento se dará por realizado cuando se haga en **cualquiera** de los listados provinciales, en llamamientos obligatorios o telefónicos.

■ Se mantiene la propuesta para que **una persona pueda estar o no en los listados provinciales que quiera**, mediante comunicación expresa. Y podrá cambiar entrar o salir de los mismos en cualquier momento. **CCOO** valoramos positivamente esta propuesta que realizamos en su día y entendemos que beneficia a todas las partes implicadas.

■ **CCOO** hemos pedido que figure expresamente en la norma la **obligación de establecer un apoyo** en los puestos ofertados y aceptados por personal con **discapacidad intelectual**. La Administración rechaza incluirlo aunque indica que esa es su intención siempre; piden que se les informe de los casos en que no ocurra así.

■ Por ahora, se mantiene la propuesta de **tres tipos de llamamiento**:

- Llamamiento **voluntario**. Esta será la forma habitual de llamamiento. Se realizará mediante oferta publicada, entre las 7:00h y las 12:00h, en el *Portal de Empleo Temporal* y comunicada mediante mensaje (SMS) a todo el personal de la bolsa y que se podrá aceptar o no hasta las 23:59h del mismo día. Se adjudicará a la persona de las que la acepten que esté en primer puesto en la bolsa.
- Llamamiento **obligatorio**. Sus características son similares a las de los actuales (mediante llamada telefónica) y se realizaría tras agotar la anterior forma de llamamiento sin haber cubierto la plaza.
- Llamamiento **colectivo presencial obligatorio** (no llegamos a tratar esta modalidad pero está en la propuesta; se verá más adelante).

■ **No incluir en el llamamiento voluntario al personal con discapacidad intelectual**; se les realizará la oferta mediante el sistema de llamamiento obligatorio.

■ **CCOO** pedimos **limitar a quince días el periodo entre la aceptación de un puesto y el comienzo de la prestación** de servicios. Lo solicitamos porque durante ese tiempo la persona ya está como «no disponible» y es preciso limitar ese tiempo.

■ Hemos insistido en que en el llamamiento obligatorio **se deben establecer mínimo dos llamadas y el número de tonos mínimo que deben realizarse**. La Administración indica que sólo está dispuesta a una llamada y estudiarán si establecer un número de tonos mínimo. Valorarán también enviar un correo electrónico que indique que comienza el llamamiento obligatorio.



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752
45001 Toledo

■ Se sustituye el certificado de empadronamiento por una declaración responsable a efectos de definir el domicilio de la persona. La Administración avisa aún así que esta declaración responsable no impide que puedan solicitar documentación adicional que demuestre lo declarado.

■ **CCOO** hemos recordado nuestra propuesta de permitir que **la persona pueda definir un radio para recibir ofertas a un máximo de 50 kilómetros** desde su domicilio. La Administración no lo acepta y mantiene su propuesta de **permitir alegar este motivo de rechazo sólo tres veces en los llamamientos obligatorios** pues entiende que ya se ha pasado por un llamamiento voluntario; además, indican que los problemas técnicos asociados podrían generar retrasos.

■ Hemos solicitado **CCOO** y toda la parte social acceso al *Portal de Empleo Temporal* para poder ejercer la supervisión que nos habilita la ley.

Sólo hemos llegado hasta el punto 6.3 por lo que se continuará la revisión en una próxima reunión.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

AFÍLIATE 

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 75